



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de marzo del 2006
No. 55

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DEL ACUERDO EN EL QUE SE INSTITUYE LA "SEMANA ESTATAL DEL AGUA", PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004.

SUMARIO:

ACUERDO TOMADO EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIONES XXVIII Y XXIX, 6, 7 FRACCION X DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO, ASI COMO EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, MEDIANTE EL CUAL OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "NHAQUIDHEJE".

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARQUITECTO BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA, SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 6 FRACCION VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, VIGENTE PARA LA HOY SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA Y

CONSIDERANDO

Que para la Administración del Gobierno que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto y que dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se han definido 3 pilares de Desarrollo dentro de los cuales se encuentra el denominado "Seguridad Económica" que en su vertiente 2 "Desarrollo Sustentable" refiere el Tema Estructural I. Denominado "Sustentabilidad Ambiental para el Desarrollo y la Vida", cuya finalidad es la de promover un equilibrio armónico y un aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales promoviendo una defensa y cultura del agua y la restauración ecológica de las cuencas, acorde con el medio ambiente.

Que en este contexto el tema del agua es de singular relevancia, ya que es conocido por todos los mexiquenses que la escasez del agua puede constituirse en una limitante del desarrollo regional dada la sobreexplotación de los mantos acuíferos con los que cuenta el Estado, cuyas causas principales son el crecimiento demográfico desmedido, el incremento en el consumo por persona, la contaminación del agua, la tala inmoderada de bosques que produce la erosión, así como los cambios climáticos y sus efectos sobre el régimen de lluvias.

Que con fecha 16 de Marzo del 2004, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, se declara la cuarta semana del mes de Marzo, como la "Semana Estatal del Agua", siendo el objetivo de dicha

declaratoria, la celebración de eventos de carácter cultural, educativo, investigación y científicos, en materia de agua que tiendan a fomentar y promocionar en toda la población mexiquense, una cultura de ahorro, cuidado y uso racional del vital líquido.

Que en la misma declaratoria se instituye el otorgamiento de reconocimientos públicos especiales a los integrantes de la sociedad mexiquense, que por su participación, actividades o comportamiento dentro de su comunidad, se hayan distinguido en la promoción del manejo adecuado del recurso natural agua.

Que derivado de la importancia que ha cobrado este tema a nivel mundial, y que el Estado de México ha recibido una destacada solidaridad e impulso por parte de dirigentes de diversas Organizaciones Internacionales, relacionadas con este tema, se hace necesario ampliar el otorgamiento de estos reconocimientos, a personas u organizaciones de nacionalidad mexicana y extranjera.

En atención de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el Artículo 3 del acuerdo en el que se instituye la "Semana Estatal del Agua", publicada en la Gaceta del Gobierno con fecha 16 de Marzo del 2004, con la finalidad de incluir como merecedores de los reconocimientos públicos especiales, a personalidades u organismos nacionales o internacionales, que impulsan el desarrollo hidráulico del Gobierno del Estado de México, para lograr sustentabilidad de este invaluable recurso, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Se otorgarán reconocimientos públicos especiales a los integrantes de la sociedad mexiquense y a personas u organizaciones de nacionalidad mexicana y extranjera, que por su participación, actividades o comportamiento dentro de su comunidad o en el ámbito internacional, apoyen al Estado de México o se hayan distinguido en el manejo adecuado del recurso natural agua. Se establecerán reconocimientos en diferentes categorías: 1) infantil. Entre alumnos que cursan la instrucción preescolar, primaria y secundaria; 2) Juvenil. Entre estudiantes que reciban la instrucción media superior y superior; 3) Profesional. A los profesionales independientes o académicos de instituciones educativas; 4) Industrial y Agropecuaria. A las industrias, ejidos o colectividades dedicados a la producción en general; 5) Social. A las organizaciones ciudadanas; y 6) Al público en general, incluyendo los de nacionalidad extranjera.

Los reconocimientos se otorgarán en acto público protocolario que se celebrará en la clausura de "La Semana Estatal del Agua".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta de Gobierno"

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta de Gobierno".

Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los 17 días del mes de marzo del año de dos mil seis.

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO
(RUBRICA).

ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XXVIII Y XXIX, 6, 7 FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, MEDIANTE EL CUAL OTORGA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO ESPECIAL "Nhaqui_dheje".

CONSIDERANDO

Que para la Administración del Gobierno que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se han definido 3 pilares de Desarrollo dentro de los cuales se encuentra el denominado "Seguridad Económica" que en su vertiente 2 "Desarrollo Sustentable" refiere el Tema Estructural I. Denominado "Sustentabilidad Ambiental para el Desarrollo y la Vida", cuya finalidad es la de promover un equilibrio armónico y un aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales promoviendo una defensa y cultura del agua y la restauración ecológica de las cuencas, acorde con el medio ambiente.

Que en este contexto el tema del agua es de singular relevancia, ya que es conocido por todos los mexicanos que la escasez del agua puede constituirse en una limitante del desarrollo regional dada la sobreexplotación de los mantos acuíferos con los que cuenta el Estado, cuyas causas principales son el crecimiento demográfico desmedido, el incremento en el consumo por persona, la contaminación del agua, la tala inmoderada de bosques que produce la erosión, así como los cambios climáticos y sus efectos sobre el régimen de lluvias.

Que con fecha 16 de Marzo del 2004, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, se declara la cuarta semana del mes de Marzo, como la "Semana Estatal del Agua", siendo el objetivo de dicha declaratoria, la celebración de eventos de carácter cultural, educativo, investigación y científicos, en materia de agua que tiendan a fomentar y promocionar en toda la población mexicana, una cultura de ahorro, cuidado y uso racional del vital líquido.

Que en la misma declaratoria se instituye el otorgamiento de reconocimientos públicos especiales a los integrantes de la sociedad mexicana, que por su participación, actividades o comportamiento dentro de su comunidad, se hayan distinguido en la promoción del manejo adecuado del recurso natural agua.

Que en el cumplimiento de los objetivos como son, la promoción entre la población del cuidado del agua y el uso eficiente de la infraestructura hidráulica, algunos ciudadanos, han puesto todo su interés, para el cumplimiento de los mismos.

Que en estricto cumplimiento y debida observancia al acuerdo publicado el 16 de marzo de 2004, se considera pertinente el reconocimiento a todos aquellos ciudadanos y a personas u organizaciones de nacionalidad mexicana y extranjera, que se hayan distinguido por su interés y perseverancia en el cuidado del agua así como aquellos que hayan participado en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el enfocado a recuperar nuestros mantos acuíferos.

Que el día 17 de marzo del presente, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria Número 14 del H. Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), teniendo como único punto del orden del día, la propuesta de Candidatos para hacerse merecedores al Reconocimiento Público Especial "Nhaqui_dheje".

Que el Presidente del Consejo Directivo propuso a éste, se considere a los señores:

Sr. Gordon J. Young

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza

Sr. Lóic Fauchon
Lic. en Educ. Laura Díaz López
Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.
Ing. Gerardo Cruickchank García.
Ing. Jesús Campos López

Con méritos suficientes para hacerse acreedores a esta distinción, siendo ésta propuesta aprobada por unanimidad.

En atención de lo anterior, este Consejo Directivo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El H. Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) otorga el reconocimiento público especial estatuilla "*Naquí_dheje*" (*expresión otomí cuyo significado es dadora del agua*) a los ciudadanos y a personas u organizaciones de nacionalidad mexicana y extranjera, que en la presente administración del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, han dado muestras de un alto interés y perseverancia en el cuidado del agua al realizar valiosas aportaciones para un manejo adecuado y uso racional de tan preciado recurso natural.

Los reconocimientos serán entregados a:

Sr. Gordon J. Youg
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza
Sr. Lóic Fauchon
Lic. en Educ. Laura Díaz López
Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.
Ing. Gerardo Cruickchank García.
Ing. Jesús Campos López

Conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 3, del acuerdo publicado el 16 de marzo de 2004.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil seis.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).